

C. MAURICIO FERNANDEZ GARZA
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Presidencia Municipal


de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

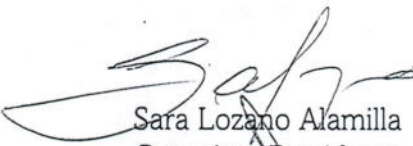
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario

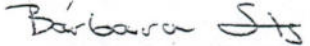


Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta



SAN PEDRO GARZA GARCÍA

Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente



María Bárbara Santos Barrera
Consejera Vocal



9-Junio

C. CARMINA CANTU TREVIÑO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional


La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario


Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta




CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente


María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal


9/06/24

C. DANIELA SALINAS SANTOS

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario

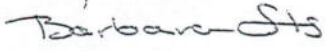


Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta




CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

SAN PEDRO GARZA GARCÍA



María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal

Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente



9/06/2024

C. ALEJANDRO JAVIER RODRIGUEZ MIECHIELSEN
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

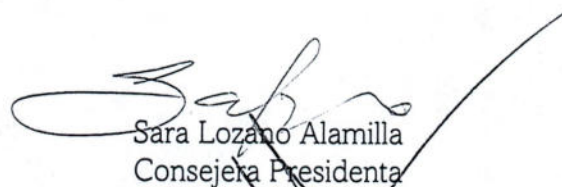
Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




09-06

José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario

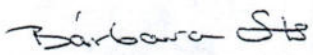


Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA

Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente



María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal

C. DANIEL NAJERA DE LOS SANTOS
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Suplente


de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



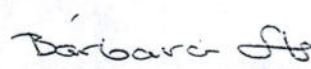
José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente



María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal

C. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario



Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA

Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente



9 de junio
Barbara S.B.
María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal

C. AIDA MIRIAM CISNEROS GOMEZ
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario

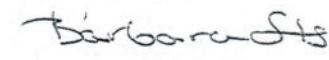


Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta

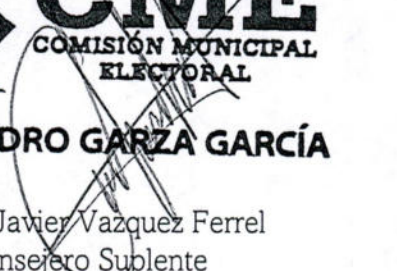


CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

SAN PEDRO GARZA GARCÍA



Maria Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal



Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente



9/10/24

C. EUGENIO ROUX SUAREZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Propietaria


de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario

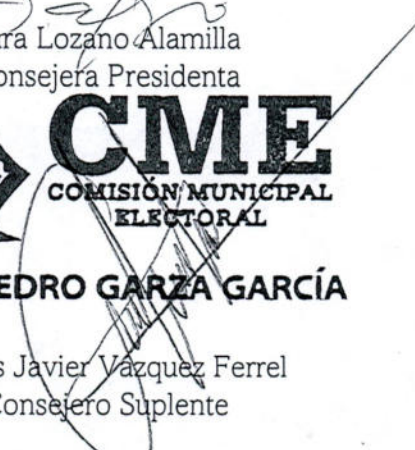


Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta

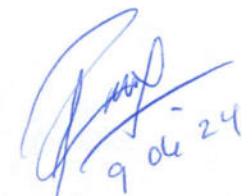


CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

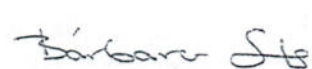
SAN PEDRO GARZA GARCÍA



Carlos Javier Vázquez Ferrel
Consejero Suplente



9 de junio 2024



María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal

C. EUGENIO PACELLI CHAPA CANTU

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario

9-Junio



Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta

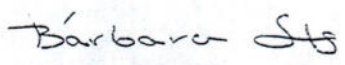


CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

SAN PEDRO GARZA GARCÍA



Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente



María Bárbara Santos Barrera
Consejera Vocal

C. ANA LUISA GONZALEZ MAIZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Quinta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario

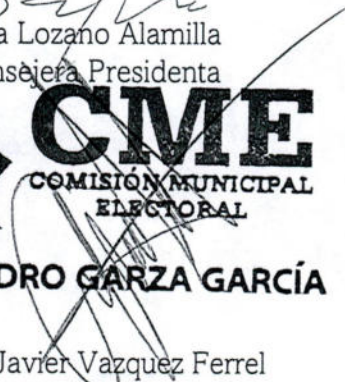


Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta

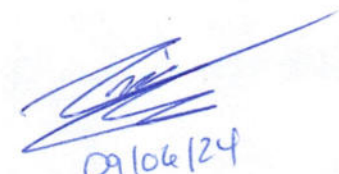


CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

SAN PEDRO GARZA GARCÍA



Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente



09/06/24
Barbara Sts
María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal

C. CORDELIA MARIA CAMELO HIMES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Quinta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

*Recibí Junio 10, 2024
a la 1:39pm
Cordelia María
Camelo Himes
Cordellll.*

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario

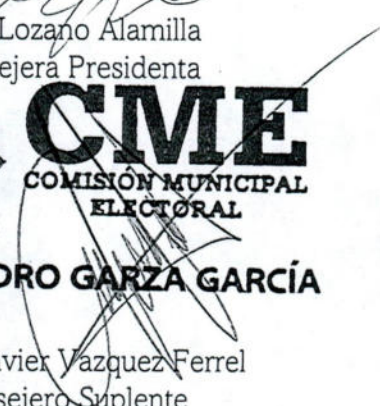


Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta

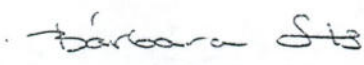


CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

SAN PEDRO GARZA GARCÍA



Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente



María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal

C. JOSE MIGUEL CHAVEZ GOMEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Sexta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario




Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta

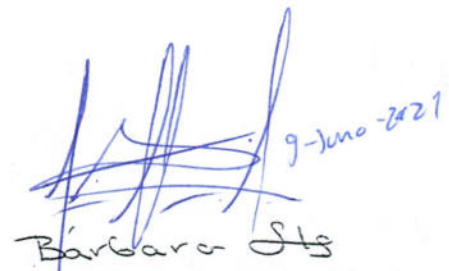


CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

SAN PEDRO GARZA GARCÍA



Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente



9-jun-2024

Barbara S.B.

María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal

C. RICARDO JAVIER GUERRA GUERRA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Sexta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional


La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



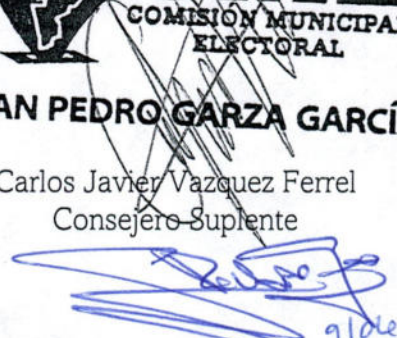
José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario




Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA



Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente



María Bárbara Santos Barrera
Consejera Vocal

C. MARIANA ZUÑIGA ROMERO
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Séptima Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario

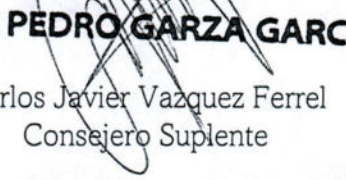


Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta




CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

SAN PEDRO GARZA GARCÍA



Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente



9/06/24

Barbara Sts
María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal

C. CLAUDIA ESTHER PADILLA RAMIREZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Séptima Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

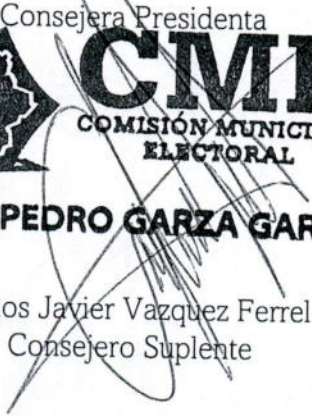

José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario


Recibi
09/Junio/2024




Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta

CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA


Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente


María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal

C. ADRIAN MARCOS DIECK

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Octava Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **San Pedro Garza García**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario



Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta

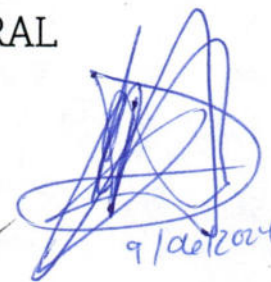


CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

SAN PEDRO GARZA GARCÍA



Carlos Javier Vázquez Ferrel
Consejero Suplente



9/06/2024

Barbara StS
María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal

C. MAURICIO FARAH GIACOMAN

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Octava Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:


Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **San Pedro Garza García**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.


Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario



Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta



SAN PEDRO GARZA GARCÍA


Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente


María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal

11:18
Recibir 18/06/24
Ashley Ratz


C. SOFIA LORENA LEAL HERRERA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.


Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



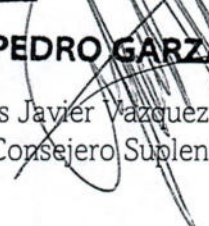
José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario




Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA



Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente



9/10/24
Barbara Sts
María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal

C. ADRIANA VERDUZCO BACA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

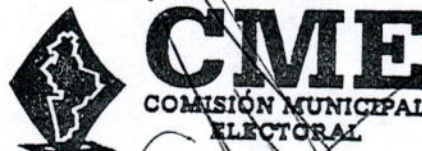
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

[Handwritten signature]
9/06/24

[Handwritten signature]
Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta



SAN PEDRO GARZA GARCÍA

[Handwritten signature]
Carlos Javier Vázquez Ferrel
Consejero Suplente

[Handwritten signature]
José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario

[Handwritten signature]
María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal

C. JOSE MANUEL GUAJARDO CANALES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

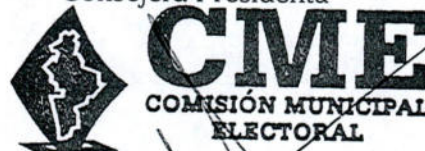
Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.


Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta



SAN PEDRO GARZA GARCÍA


Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente


María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal


José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario

C. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Suplente


de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

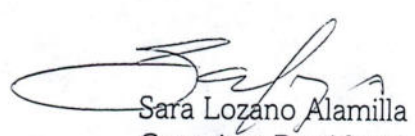
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario



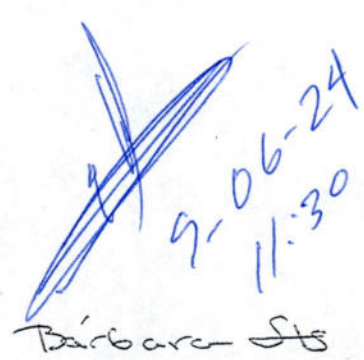
Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA



Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente



9-06-24
11:30
Barbara Sts
María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal

C. ERICKA TERESA MONTER GONZALEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

13/junio/2024
Hor: 12:17 hrs
Erika Monter
Erika T. Monter

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



SAN PEDRO GARZA GARCÍA

José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario

Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta

Carlos Javier Vázquez Ferrel
Consejero Suplente

Barbara Sts
María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal

C. GRACIELA JOSEFINA REYES PEREZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.


Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.


Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

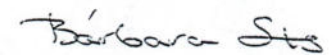


SAN PEDRO GARZA GARCÍA


José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario


Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta



Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente


María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal

RECIBI

JUNIO 13, 2024

SPGG 12:18 HORAS


GRACIELA J. REYES PEREZ

C. SOFIA FERNANDA LOZANO FANTINI

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




SAN PEDRO GARZA GARCÍA




José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario



Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta



Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente



María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal



C. NORAH GLADYS CANTU SALAZAR

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.


Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.


Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



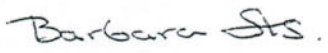
CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

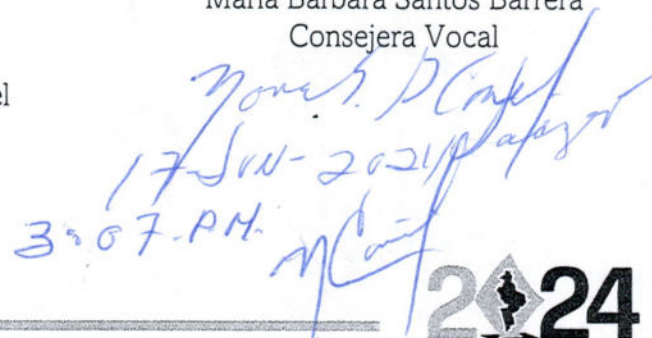
SAN PEDRO GARZA GARCÍA


José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario


Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta

Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente


María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal


17 JUN - 2024
3:07 PM

C. RODOLFO MENDOZA ELIZONDO
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la planilla de la:

Candidatura Independiente

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 - 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



SAN PEDRO GARZA GARCÍA

José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario

Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta

Barbara S
María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal

Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente

C. GINA MARIA PEDERZINI VILLARREAL

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la planilla de la:

Candidatura Independiente

*1 Julio 2024
3:08
Gina Ma Pederzini
Alcalde*

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.


Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




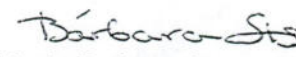
CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

SAN PEDRO GARZA GARCÍA


José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario


Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta


Carlos Javier Vázquez Ferrel
Consejero Suplente


María Bárbara Santos Barrera
Consejera Vocal

C. NORA ELENA ANDRADE ROSADO
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la planilla de la:

Candidatura Independiente

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: San Pedro Garza García, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

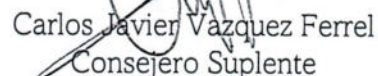
SAN PEDRO GARZA GARCÍA



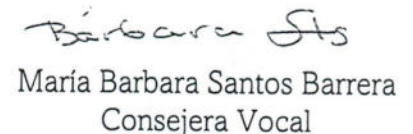
José Alberto Abramo Martínez
Consejero Secretario



Sara Lozano Alamilla
Consejera Presidenta



Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente



María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal

*Recibido
Julio 11 2024
3:07 pm
M. Lozano
Nora Elena Andrade Rosado*

C. ALEJANDRO CAMELO SCHWARZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

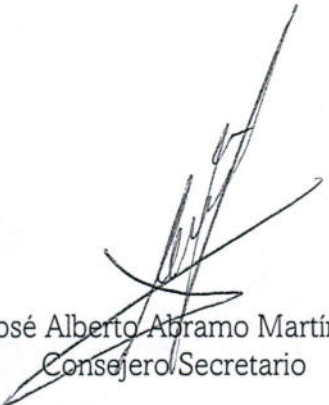
postulada por la planilla de la:

Candidatura Independiente

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **San Pedro Garza García**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



José Alberto Abramo Martínez
Consejero/Secretario



COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA

Carlos Javier Vazquez Ferrel
Consejero Suplente



01/07/24
Barbara Sfs
María Barbara Santos Barrera
Consejera Vocal